

Número	Nombre y apellidos
174	D. Teodoro Ruiz Lozano.
175	D. Laudelino Salazar Amigo.
176	D. Antonio Saldaña Vicente.
177	D. José Carlos Salvador Mendaña.
178	D. Juan José Sanpedro López.
179	D. José Luis Sampedro Martínez.
180	D. Pedro Sanandrés Díaz.
181	D. Manuel Sánchez Campisano.
182	D. Román Sánchez Campisano.
183	D. <sup>a</sup> María Josefina Sánchez Claver.
184	D. Domingo Sánchez Elena.
185	D. Amadeo Sánchez Fernández.
186	D. Jesús Sánchez Folgado.
187	D. Antonio Arturo Sánchez González.
188	D. Virgilio Sánchez López.
189	D. Bernabé Sánchez Martín.
190	D. <sup>a</sup> María Dolores Sánchez Narváez.
191	D. <sup>a</sup> Carmen Felicidad Sánchez Raposo.
192	D. Félix San José Blanco.
193	D. Guillermo Santacruz Hernández.
194	D. Guillermo Sanz Herranz.
195	D. Julio Sanz Valderas.
196	D. Javier Sarabia Morcillo.
197	D. Deogracias Sevilla Muñoz.
198	D. Jorge Sopena Rabal.
199	D. José María Sota Hoz.
200	D. Felipe Tejedor de la Fuente.
201	D. Alfonso Torio García.
202	D. Manuel Torres Pérez.
203	D. Francisco Trinidad Sánchez.
204	D. Carlos Antonio Valcárcel Iglesias
205	D. Eduardo del Valle Carriles.
206	D. Pedro Andrés Valles Garrido.
207	D. Fernando Vázquez Linaero.
208	D. Emilio Vázquez Guerra.
209	D. Antonio Vecino Pardo.
210	D. Fausto Luis Villameriel Cayon.
211	D. Leopoldo Villar Marcos.
212	D. <sup>a</sup> Sara Villarroel Claver.
213	D. Alejandro Vivas Correas.
214	D. José Manuel Vizcaya Muñoz.
215	D. José Alba Rodríguez.
216	D. Antonio Acosta Serrano.
217	D. Francisco José Agrela Castro.
218	D. Francisco Aguilar Montero.
219	D. Antonio Alarcón García.
220	D. Manuel Angel Alejo Benítez.
221	D. Jesús Almaraz Gómez.
222	D. Salvador Alonso López.
223	D. Sabino Alonso Muñoz.
224	D. Elías Prudencio Alvarez Ania.
225	D. Manuel Alvarez Benavente.
226	D. Agustín Alvarez Farto.
227	D. Gabriel Alvarez González.
228	D. Ramón Alvarez Gutiérrez.
229	D. Antonio Benito Alvarez Lazán.
230	D. Saúl Alvarez Martínez.
231	D. <sup>a</sup> María Nieves Amaya Gutiérrez.
232	D. Dionisio Andrés Cardero.
233	D. <sup>a</sup> María Consolación Anebarro de Vega.
234	D. José Carlos Antón Martínez.
235	D. Juan Pablo Aranguéz Ruiz.
236	D. <sup>a</sup> Azucena del Carmen Arguedes Remacha.
237	D. Bricio Armero García.
238	D. Julio Arpón Amez.
239	D. Juan Carlos Azcue Ibáñez.
240	D. Emilio Carlos Barbero Tejado.
241	D. José Andrés Barbero Tejado.
242	D. Ignacio María Barredo Pérez.
243	D. José Luis Bello López.
244	D. Antonio Benítez Lozano.
245	D. Francisco Bertolin Martínez.
246	D. Elías Bibián Carrera.
247	D. Belarmino Blanco Abuin.
248	D. José Luis Borreguero Cardiel.
249	D. Manuel Jesús Borrella Duran.
250	D. Teógenes Caballero Villafañe.
251	D. Manuel Cabañero García.
252	D. Antonio José Cabello Alba.
253	D. José María Cabillas Mainar.
254	D. Cecilio Calancha Fernández.
255	D. <sup>a</sup> Margarita Calbacho Aranda.
256	D. <sup>a</sup> Ana María Caliz Serrano.
257	D. <sup>a</sup> María Rosario Calvo Virto.
258	D. Pedro Campón Galán.
259	D. Valentín Canal González.
260	D. Benigno Cancelo Chico.
261	D. Jaime Cano Rubio.
262	D. José Cano Sáez.
263	D. Fernando Cañete Ruiz.
264	D. <sup>a</sup> Lucinda Cardaba Gozalo.

Número	Nombre y apellidos
265	D. José Luis Cardenal Arranz.
266	D. Manuel Carneros Madrid.
267	D. Alfredo Carnicero de Miguel.
268	D. Víctor Manuel Carvajal Rosado.
269	D. Eduardo Casañe Vergara.
270	D. Blas Castañeda Becerra.
271	D. <sup>a</sup> María Victoria de Castro Carrero.
272	D. Antonio Cerdán García.
273	D. José Antonio Cervantes Ocaña.
274	D. Antonio Comeche Moreno.
275	D. José María Corona Arroyo.
276	D. Benjamín Corral Jiménez.
277	D. Aurelio Cuesta Díez.
278	D. Emilio Curriel Gallego.
279	D. Miguel Delgado Rodríguez.
280	D. Pedro Díaz Godino.
281	D. Ladislao Díaz Rodríguez.
282	D. Jesús de Diego Sanz.
283	D. Alfonso Díez Alvarez.
284	D. <sup>a</sup> Concepción Domínguez Díaz.
285	D. Manuel Donato Muriel.

Se recuerda a los señores opositores que el comienzo del primer ejercicio (prueba de aptitud física) se efectuará a las diez horas del día 2 de septiembre próximo en el Hospital Penitenciario de esta capital (calle de Juan de Vera, número 10), para cuyo día quedan convocados en primero y único llamamiento todos los opositores.

Madrid, 24 de julio de 1968.—El Secretario del Tribunal, José María Abril Martín.—Visto bueno: El Presidente: Por delegación, José Antonio Barrera.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 19 de julio de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes de motoristas en la Octava Unidad (Automovilismo) del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.*

Para cubrir vacantes de motoristas en la Octava Unidad (Automovilismo) del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos se convoca el presente concurso-oposición con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán ser solicitadas: Por el personal de los tres Ejércitos, ya sean del reclutamiento forzoso o voluntario y hasta la categoría de Cabo primero inclusive, que lleven, como mínimo, un año de servicio en filas y que posean esta especialidad. También podrán ser solicitadas por los pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil y Policía Armada que cuenten, como mínimo, un año de servicio en su Cuerpo o en alguno de los tres Ejércitos.

Igualmente las podrán solicitar el personal licenciado de cualquiera de los tres Ejércitos y Policía Armada y Guardia Civil que hayan servido, como mínimo, un año en su Cuerpo o en cualquiera de los tres Ejércitos.

Para aspirar a estas plazas deberán poseer el carnet de segunda o tercera clase, concedido con fecha anterior al anuncio de la solicitud.

Los interesados deberán haber cumplido veinte años de edad y no rebasar los treinta.

Poseer aptitud física y no tener defecto personal visible que impida o dificulte la práctica del servicio, tener una estatura no inferior a 1,650 metros y acreditar, mediante una prueba elemental de conocimientos militares y de cultura general y física, como asimismo la correspondiente prueba de la especialidad.

Segunda.—Las instancias, de puño y letra de los interesados, serán dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. Irán acompañadas de los documentos siguientes:

Personal en activo: Copia de la filiación y hoja de castigos. Certificado médico, expedido por el del Cuerpo, de no padecer enfermedad ni defecto visible, talla y filiación sanitaria. Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Personal licenciado: Partida de nacimiento. Certificado del Jefe de la Empresa o taller en que actúa en relación con la profesión u oficio a que se dedica y concepto del mismo. Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico visible y de la talla actual. Certificado de penales, expedido por el Registro Central.

Además de los documentos señalados anteriormente para los de una u otra situación, acompañarán carnet de segunda o tercera de conducir o copia legalizada del mismo.

El plazo para la admisión de instancias será de cuarenta y cinco días, a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo serán informadas por el Capitán de la Unidad, Jefe del Batallón, grupo o Unidad similar y primer Jefe del Cuerpo Las del personal licenciado serán informadas por el Gobernador militar de la plaza o Comandante militar de la localidad, en relación con la conducta y servicios del interesado en el Ejército recabando previamente los datos expresados del primer Jefe del último Cuerpo en que aquél prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerzan o su ocupación habitual, acompañando justificante de ello con el informe del Alcalde de la localidad referente al concepto y actividades en su vida civil.

Las instancias, sin reunir el conjunto de requisitos que se señalan no tendrán validez y se darán por no recibidas.

Cuarta.—Las normas de permanencia en el Regimiento de la Guardia figuran publicadas en el Orden del Ministerio del Ejército de 19 de febrero de 1953 («D. O.» núm. 44).

Madrid, 19 de julio de 1968.

MENENDEZ

### MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 2 de julio de 1968 por la que se convoca concurso restringido entre funcionarios civiles al servicio de la Armada que se encuentren en situación de «Excedentes forzosos, supernumerarios, suspensos de función y excedentes voluntarios» para cubrir las vacantes de los Cuerpos Generales que se relacionan y en las Jurisdicciones que se citan.

En cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo IV del texto articulado de la Ley de Bases de Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero de 1964, de aplicación a los que prestan sus servicios en la Administración Militar, por imperativo de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley 103/1966 de 28 de diciembre de 1966, se convoca concurso restringido entre funcionarios civiles al servicio de la Armada, que se encuentren en situación de excedentes forzosos, supernumerarios, suspensos de función y excedentes voluntarios, para cubrir las vacantes que en los Cuerpos Generales que se relacionan y en las Jurisdicciones que se citan se detallan a continuación:

	Vacantes
<i>Cuerpos generales, administrativo y Auxiliar</i>	
Jurisdicción Central	60
Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo	11
Distribuidas de la siguiente forma:	
El Ferrol del Caudillo	7
Gijón	2
Santander	2
Departamento Marítimo de Cádiz	24
Distribuidas de la siguiente forma:	
San Fernando	22
Algeciras	1
Melilla	1
Departamento Marítimo de Cartagena	11
Distribuidas de la siguiente forma:	
Cartagena	4
Valencia	3
Castellón	1
Tarragona	3
Base Naval de Canarias	4
Distribuidas de la siguiente forma:	
Las Palmas	1
Santa Cruz de Tenerife	3
<i>Cuerpo General Subalterno</i>	
Jurisdicción Central	1
Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo	1

Para cubrir las vacantes antes mencionadas se tendrá en cuenta el orden de prelación que fija el artículo 51 del texto articulado de la Ley anteriormente citada y disposiciones complementarias.

El personal que encontrándose en algunas de las situaciones antes mencionadas opte por el reingreso en el servicio activo deberá solicitarlo en instancia dirigida al excelentísimo señor Almirante Jefe del Departamento de Personal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se hará constar la fecha de la Orden ministerial de su pase a la situación en que actualmente se encuentra, así como localidad en la que desea se le adjudique destino, por orden de preferencia entendiéndose que, transcurrido dicho plazo sin haberlo solicitado continuará en la situación en que actualmente se encuentra.

Madrid, 2 de julio de 1968.

NIETO

Excmos. Sres. ...

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Direccion General de Administración Local por la que se hace pública la relación de puntuaciones formada por el Tribunal calificador constituido para valorar los méritos de los funcionarios que han tomado parte en el concurso convocado por Orden de 22 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo siguiente) para proveer plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

Nombre y apellidos	Puntuación
Luis Souviron Moreno	7,485
Elias Ortiz Mendoza	7,02
Modesto Jaén Martínez	6,58
Antonio Rodríguez Mas	6,50
José Cortizas Rodeiro	6,50
Juan Orts Serrano	6,36
Manuel Castro Reñina	6,3475
José María Guitián Gómez	6,11
Manuel de la Mattá Ortigosa	5,96
Antonio Alonso Giráldez	5,9575
Juan García García	5,91
Federico Aguirre Prieto	5,905
Alfredo García Crespo	5,81
José Cruz Millana Soriano	5,7625
Juan Luis Reig Feliu	5,72
José Eugenio Arcelus Imaz	5,71
Apolinar Gómez Silva	5,70
Luis Pascual Teresa	5,70
Maurilio Fernández Herrero	5,69
Santos Albalá Cortijo	5,58
Arturo Gómez González	5,535
Antonio Mariano Millán López	5,4325
Francisco Casamitjana Colomina	5,4325
Jesús Linares Gallardo	5,41
José María Gascón Burillo	5,40
Pedro Sainz Eguren	5,38
Joaquín Ferrandiz Gutiérrez	5,32
Manuel Manzanares Molina	5,28
Fermin Yáñez Fernández	5,27
Luis Pellico Prieto	5,22
Joaquín Valle Benítez	5,17
Patricio García López	5,0775
Francisco Santiago Aparicio Rodríguez	5,065
Manuel Florian Tomás Ibáñez	5,005
Angel Concheiro Iglesias	4,9725
Francisco Ribes Puig	4,92
Sergio Luengo Díez	4,8975
Crisanto Rodríguez-Arango Díaz	4,87
Augusto Macías Sáenz	4,755
Tomás Merino Bueno	4,75
José Vicente Castillo Cantos	4,7075
José Antonio Gorriño Madariaga	4,705
Julián Agut Fernández-Villo	4,67
Sebastián Palacios Trujillo	4,65
Luis Caro García	4,56
Francisco Martínez García	4,4725
Ignacio Huelin Vallejo	4,40